

Contrato de Servicio y Mantenimiento que celebra por una parte **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se denomina como "**LA CONTRATADA**" y por otra parte **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO** que en lo sucesivo se identificará como "**LA CONTRATANTE**" de acuerdo a las siguientes

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** "LA CONTRATADA" proporcionará el servicio y mantenimiento necesario para el buen funcionamiento de la copiadora marca: KYOCERA modelo: **KYOCERA KM-2810** , No. Serie **XVN0917254** ubicada en: **MORELOS # 1965 COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA , JALISCO**

**SEGUNDA:** Duración del contrato es anual a partir de **08 DE OCTUBRE DE 2013**

**TERCERA: HORARIO.-** El horario de atención a clientes para servicio y mantenimiento será proporcionado de 09:00 a 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes Excepto días festivos. En caso de requerir un servicio esporádico el tiempo de respuesta será no mayor a 8 hrs. hábiles Atención vía telefónica al 3616-3616, lada sin costo al 01-800 777-3616.

**CUARTA: COSTO.-** "LA CONTRATANTE" pagará a "LA CONTRATADA" la cantidad de **\$ 1,500.00 ( MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. + I.V.A): incluye:** Servicio Preventivo Y Mano de Obra, **excepto:** Refacciones, materiales de consumo, tarjetas electrónicas, unidad láser, revelador, unidad de imagen, tóner y papel.

**QUINTA: MODIFICACIONES.-** LA CONTRATADA no podrá modificar durante la vigencia del presente, el costo estipulado en la cláusula cuarta. Para las renovaciones se avisara por escrito con 30 días de anticipación al vencimiento, previo acuerdo de las partes.

**SEXTA: INSTALACION ELECTRICA.-** "LA CONTRATANTE" se obligará a efectuar la instalación eléctrica necesaria para la buena operación de los equipos materia del presente, bajo su propia responsabilidad, se recomienda se instale un supresor de pico o regulador de voltaje dedicado de 120V 15A, así como los requerimientos ambientales y de espacio necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo.

**SÉPTIMA: CAMBIOS DE LUGAR.-** Estos se deberán hacer con previo aviso a "LA CONTRATADA" siendo responsabilidad de "LA CONTRATANTE" realizar o verificar que las instalaciones eléctricas sean las adecuadas.

**OCTAVA: REFACCIONES.-** Los cambios de partes y refacciones que por uso normal del equipo sea necesario efectuar, serán con un costo especial de un 10% de descuento por parte de "LA CONTRATADA".

**NOVENA: CONSUMIBLES** .- Se aplicara el 5% de descuento en la compra de tóner para el modelo señalado en la clausula primera durante la vigencia del presente contrato.

**DECIMA: INCLUYE:** Se programaran cuatro servicios preventivos durante la vigencia de la póliza que incluye lo siguiente:

1. Desarme del equipo para la revisión y limpieza de la unidad de imagen, unidad de revelado y unidad de fundido.
2. Limpieza de poleas de alimentación de papel
3. Desensamble de tabla de *by-pass* y limpieza según el modelo.
4. Limpieza de poleas de alimentador automático.
5. Limpieza de poleas de transportadores y felpas de papel.
6. Limpieza de *clutches*.
7. Aspirado y limpieza del equipo.
8. Desarme y limpieza del sistema óptico y lubricación de rieles.
9. Ajustes para una buena calidad de copia.

Además, incluye dos visitas para configuraciones de sistemas del equipo dentro de la póliza. En caso de requerir otra visita tendrá un costo adicional.



LA CONTRATADA  
FIRMA

NOMBRE: Gabriel González Cobián

DOMICILIO: Av. México 2627  
Col. Ladrón de Guevara C.P. 44600  
TELEFONO: (33) 3616-3616



LA CONTRATANTE  
FIRMA

NOMBRE: Dr. En C. Jorge Guillermo  
Hurtado Godínez  
Comisionado  
DOMICILIO: Morelos# 1965 Col. Ladrón de  
Guevara  
TELEFONO: 36-16-18-01

TESTIGO:  
LCP Juan Pablo Suárez González  
Administrador